



**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
San Antonio Tolima, Veintiuno (21) de Julio de dos mil Veintiuno (2021)**

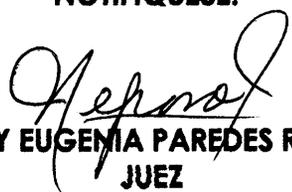
Rad. No. 2017-00074

En atención a lo solicitado por la parte ejecutante en escrito que antecede, el Juzgado Promiscuo Municipal de San Antonio:

RESUELVE

Requerir al secuestre Jorge Eduardo Rodriguez Aldana, para que rinda cuentas comprobadas de su gestión, e informe el estado actual del bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 355-21885, debidamente embargado y secuestrado dentro del proceso de la referencia.

NOTIFIQUESE.-


**NELLY EUGENIA PAREDES ROJAS
JUEZ**

SECRETARIA

La providencia anterior se notifica por estado fijado en la secretaria a la hora de las 8:00 A.M.

No. 00035 de hoy 22 DE JULIO DE 2021.

SECRETARIA 